

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISIÓN DE PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA)

1. Plaza a la que se aspira (denominación y fecha convocatoria BOE):

2. Datos personales:

Nombre:

Apellidos:

Fecha de nacimiento:

DNI:

Domicilio a efectos de notificación:

Población:

C.P.:

Telf. de contacto:

3. Relación de documentos aportados (1):

Quien abajo firma solicita su admisión a las pruebas selectivas a que se hace referencia en la presente instancia, asimismo declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en las bases que rigen la convocatoria de la plaza a la que aspira.

En a de de 2008.

(1) A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO.

Paterna del Campo, 22 de octubre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Emilio Vergara Camacho.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Villatorres, para corrección de errores de las bases para la selección de plaza de Conductor Maquinista (BOJA núm. 210, de 22.10.2008).

E D I C T O

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Don Juan Antonio Expósito Aznar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatorres, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

R E S U E L V O

Corregir el error material producido en el Edicto de Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villatorres publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 239, de fecha 15 de octubre de 2008, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 210, de fecha 22 de octubre de 2008, referente a las bases que han de regir en el concurso-oposición libre, convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor Maquinista, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Corporación.

Corrigiendo la base octava, Fase 1. Concurso, donde dice:

«Fase 1. Concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as interesados/as, hasta un máximo de diez puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Experiencia profesional: A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial, estableciéndose la puntuación de la siguiente manera:

Méritos profesionales:

a) Por cada mes completo o fracción de mes de servicios prestados como Conductor Maquinista o puesto similar o de superior categoría en la Administración Local: 0,08 puntos, por mes completo y la parte proporcional por fracción de mes.

b) Por cada mes completo o fracción de mes de servicios prestados como trabajador autónomo Conductor Maquinista o similar en materia de obras en empresa privada: 0,06 puntos, por mes completo y la parte proporcional por fracción de mes.

Con un máximo de puntuación en dichos apartados de 10 puntos.

Justificación de méritos alegados:

La experiencia profesional y los cursos de formación se acreditarán mediante:

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

Certificado de cotizaciones de la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

Certificados o títulos acreditativos de las jornadas o cursos realizados expedidos por las Administraciones Públicas o empresas u organismos que los hubieran impartido.»

Debe decir:

«Fase 1. Concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as interesados/as, hasta un máximo de diez puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Experiencia profesional: A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial, estableciéndose la puntuación de la siguiente manera:

Meritos profesionales:

a) Por cada mes completo o fracción de mes de servicios prestados como Conductor Maquinista o puesto similar o de superior categoría en la Administración Local: 0,08 puntos, por mes completo y la parte proporcional por fracción de mes.

b) Por cada mes completo o fracción de mes de servicios prestados como trabajador autónomo Conductor Maquinista o similar en materia de obras en empresa privada: 0,06 puntos, por mes completo y la parte proporcional por fracción de mes.

Con un máximo de puntuación en dichos apartados de 9 puntos.

Cursos de formación:

a) Cada una de las horas invertidas en cursos relacionados directamente con el ámbito de la plaza: 0,002 puntos/cada hora.

Aquellos títulos o certificados en los que no conste el número de horas obtendrán una puntuación de 0,001 punto.

Con un máximo de puntuación en dichos apartados de 1 punto.

Justificación de meritos alegados:

La experiencia profesional y los cursos de formación se acreditarán mediante:

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

Certificado de cotizaciones de la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

Certificados o títulos acreditativos de las jornadas o cursos realizados expedidos por las Administraciones Públicas o empresas u organismos que los hubieran impartido.»

Villatorres, 23 de octubre de 2008.- El Alcalde, Juan Antonio Expósito Aznar.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la promoción del Tejido Profesional del Flamenco.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 7 de febrero de 2008, se convocaban para el año 2008 las medidas de apoyo, en concurrencia competitiva, para la promoción del Tejido Profesional del Flamenco en Andalucía (BOJA núm. 36, de 20 de febrero de 2008).

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el apartado décimo de la citada convocatoria, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas en las diversas modalidades de medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía para el año 2008.

AYUDAS A LA PRODUCCIÓN

SOLICITANTE	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
ANDRÉS MARÍN FLAMENCO ABIERTO, SL	EL CIELO DE TU BOCA	52.380,00 €
DEZZA PRODUCCIONES, SLNE	TRIMILENARIA	40.800,00 €
ROCÍO MOLINA CRUZ	ORO VIEJO	45.000,00 €
MARÍA BELÉN MAYA GARCÍA	BAILES ALEGRES PARA PERSONAS TRISTES	36.840,00 €
PATRICIA GARZÓN RAMÍREZ	TI ME TA BLE O EL TIEMPO INEVITABLE	18.393,00 €
REYES GARCÍA FERNÁNDEZ	EL DUENDE Y LOS RECORTABLES	5.604,00 €
EL MANDAÍTO PRODUCCIONES SL	TÓRTOLA VALENCIA	42.588,00 €
PRODUCCIONES LA RELOJERÍA, SL	MATEMÁTICA DE LO JONDO EN TRIPTICO INSTRUMENTAL FLAMENCO/REVISIÓN DE LA OBRA DE JOSÉ VAL DEL OMAR	36.734,00 €
ROSARIO TOLEDO ORIHUELA	PASOS PARA DOS	39.979,00 €
FLAMENCO PLUS SL	EL TIEMPO DEL DIABLO	45.000,00 €
PROD. MUSICALES LA NOTA, S.L.	HOMENAJE A JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	20.240,00 €
RAFAELA CARRASCO RIVERO	VAMOS AL TIROTEO	30.000,00 €
A. NEGRO PRODUCCIONES, SL	EL FINAL DE ESTE ESTADO DE COSAS	27.593,30 €

AYUDAS A GIRAS, ASISTENCIA A FESTIVALES Y EVENTOS DE ESPECIAL INTERÉS CULTURAL

SOLICITANTE	PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
EVA HIERBABUENA, S.L.	GIRA BRASIL-CHILE-ARGENTINA	31.500,00 €
FLAMENCO FESTIVAL, SL	FESTIVAL PARIS	22.700,00 €
ANDRÉS MARÍN FLAMENCO ABIERTO, S.L.	GIRA HOLANDA Y ALEMANIA	14.722,00 €
SABA DANZA, SL	GIRA CHILE	19.433,00 €
JAIME TRANCOSO GONZÁLEZ.	FESTIVAL DANZA OVIEDO	3.047,00 €
ARTE Y MOVIMIENTO PRODUCCIONES, S.L.	FESTIVAL MIRA! BURDEOS	5.275,00 €
INTERCAMBIO DE CULTURA Y ARTE S.L.	FESTIVAL THE WORLD OF GUITAR DE KALUGA (RUSIA)	1.627,00 €
ARTE Y MOVIMIENTO PRODUCCIONES, S.L.	FESTIVAL FLAMENCO DE TORONTO	15.570,00 €
A. NEGRO PRODUCCIONES, S.L.	ACTUACIÓN NUEVA YORK	2.250,00 €
CALENTITO, SARL	ACTUACIONES TEATRO CHAILLOT PARIS	37.500,00 €
SABA DANZA, SL	GIRA ASIA -OCEANÍA 2008	49.500,00 €
WORLD MUSIC FACTORY	FESTIVAL D'AIX EN PROVENCE	4.017,61 €
VALQUIRIA PRODUCCIONES, SL	FESTIVAL DE NIEBLA	2.727,00 €
JOSÉ MARÍA GALLARDO DEL REY	CIRCUITOS ANDALUCES Y BIENAL DE SEVILLA	1.100,00 €
SOLANGE MANAGEMENT, SL	VERANOS DE LA VILLA DE MADRID	2.970,00 €
M.º DEL MAR SERRANO REBOLLO	GIRA ALEMANIA REPÚBLICA CHECA Y ESLOVAQUIA	3.550,00 €
INMACULADA ORTEGA CORRALES	GIRA CANADÁ	6.100,00 €
ANTONIO RÍOS FERNÁNDEZ	GIRA ESTADOS UNIDOS, SUIZA, FRANCIA Y PUERTO RICO	51.675,00 €

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 29 de octubre de 2008.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la Investigación del Observatorio Flamenco para el año 2008.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 1 de